

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE
LÍNEAS DE AYUDA:

2. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio. (OGPP7)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de Noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Alpujarra Sierra Nevada Almeriense en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 18 de julio de 2019, hasta el 31 de julio de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para

las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Alpujarra – Sierra Nevada Almeriense con fecha 4 de febrero de 2020 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de Noviembre de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Líneas de ayudas	Importe máximo de crédito presupuestario
2. Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio.	100.000,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Alpujarra Sierra Nevada Almeriense,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico

que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA
COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALPUJARRA SIERRA NEVADA
ALMERIENSE

Fdo.: FÉLIX ORTÍZ ÁGUILA

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL:ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE



LÍNEA DE AYUDA: 2: Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio. (OGPP7)

CONVOCATORIA: 2018

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF /NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/AL02/OGPP7/052	Ayuntamiento de Padules	P0407100G	Centro de Interpretación del siglo XVI	51	50.000,00 €	100	50.000,00 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
2	2018/AL02/OGPP7/037	Ayuntamiento de Alcolea	P0400700A	Señalización Turística del municipio de Alcolea	30,5	13.075,87 €	100	13.075,87 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
3	2018/AL02/OGPP7/017	Ayuntamiento de Alboloduy	P0400500E	Espacios de esparcimiento temáticos al aire libre	30	50.000,00 €	100	36.924,13 €* ¹	6B	No se acoge a Ayudas de Estado

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/ 2014*) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL:ALPUJARRA SIERRA NEVADA ALMERIENSE



LÍNEA DE AYUDA: 2: Línea de ayudas para la creación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en los municipios que mejoren la calidad de vida y el bienestar social del territorio. (OGPP7)

CONVOCATORIA: 2018

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAR EMACIÓ N ³	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ¹
1	2018/AL02/O GPP7/017	Ayuntamiento de Alboloduy	P0400500E	Espacios de esparcimiento temáticos al aire libre	30	50.000,00 €	100	50.000,00 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
2	2018/AL02/O GPP7/005	Ayuntamiento de Laujar	P0405700F	Proyecto de señalización turística	28	22.575,12 €	100	12.468,29 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
3	2018/AL02/O GPP7/003	Ayuntamiento de Beires	P0402300H	Adecuación entorno natural de la piscina municipal	26	12.468,29 €	100	12.027,00 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
4	2018/AL02/O GPP7/013	Ayuntamiento de Huéccija	P0405100I	Museo al aire libre en el municipio de Huéccija (ruta de señalización turística)	24,5	12.027,00 €	100	50.000,00 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
5	2018/AL02/O GPP7/036	Ayuntamiento de Las Tres Villas	P0404008B	Piscina Municipal de Escúllar	23	50.000,00 €	100	31.997,70 €	6B	No se acoge a ayudas Estad
6	2018/AL02/O GPP7/031	Ayuntamiento de Almócita	P0401400G	Pueblo de los niños	23	31.997,70 €	100	11.482,50 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado

3 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

4 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/ 2014*) ó al Reglamento (UE) n.º1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

7	2018/AL02/O GPP7/026	Ayuntamiento de Instinción	P0405500J	Museo al aire libre en el municipio de Instrinción (Ruta de señalización turística)	23	11.482,50 €	100	42.512,67 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
8	2018/AL02/O GPP7/020	Ayuntamiento de Terque	P0409100E	Equipamiento albergue municipal de Terque	21	42.512,67 €	100	50.000,00 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
9	2018/AL02/O GPP7/004	Ayuntamiento de Abrucena	P0400200B	Mejora de eficiencia energética CEIP Antonio Relaño- Instalación de sistema de calefacción	21	50.000,00 €	100	138.969,32 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
10	2018/AL02/O GPP7/012	Ayuntamiento de Fiñana	P0404500A	Aparcamiento de vehículos en espacio singular para recepción de visitantes	20	138.969,32 €	100	15.395,80 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado
11	2018/AL02/O GPP7/015	Ayuntamiento de Alicún	P0401200A	Dotación de mobiliario en las nuevas dependencias del ayuntamiento	20	15.395,80 €	100	12.468,29 €	6B	No se acoge a Ayudas de Estado

ANEXO III

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP7
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP7/052
 Solicitante: Ayuntamiento de Padules
 NIF/CIF Solicitante: P0407100G
 Título del Proyecto: Centro de interpretación del siglo XVI
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁶
1	CSI. EMPLEO	-23,00	-5,50
1.1	Creación de empleo	4,00	4,00
1.2	Creación de empleo joven	1,50	0,75
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	0,75
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en	0,25	

⁵ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁶ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

	riesgo de exclusión		
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	4,50
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	1,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	0,50
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	1,00
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	

2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	7,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	1,00
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	1,00
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	1,00
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	1,00
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes	1,00	1,00

	estudiantes		
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	

6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	10,00
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	10,00
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	

8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	2,00
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	4,00
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	3,00
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	1,00
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	

9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	51

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP7
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP7/037
 Solicitante: Ayuntamiento de Alcolea
 NIF/CIF Solicitante: P0400700A
 Título del Proyecto: Señalización turística del municipio de Alcolea
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁸
1	CSI. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	

⁷ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁸ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	1,50
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,5
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,5
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	0,5
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o	1,00	

	reutilización de residuos		
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	6,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,5
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,5
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	

3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	2,00
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	

5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo	1,00	

	creado es superior o igual a 250.000 €		
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	3,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	5,00
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	3,00
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación	1,00	1,00

	en relación al Patrimonio Rural		
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	1,00
PUNTUACIÓN TOTAL		100	30,5

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP7
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP7/017
 Solicitante: Ayuntamiento de Alboloduy
 NIF/CIF Solicitante: P0400500E
 Título del Proyecto: Espacios de esparcimiento temáticos al aire libre
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁰
1	CSI. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	

⁹ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁰ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	3,00
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	1,00
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	1,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	
2.10	Instalación de fuentes de energía	1,00	

	renovable		
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	7,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,50
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,50
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,50
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,50
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	

3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	1,00
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	2,00
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00

5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo	2,00	

	creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €		
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	2,00
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en	1,00	

	cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito		
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	30

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código):OGPP7
 N.º Expediente:201/AL02/OGPP7/005
 Solicitante: Ayuntamiento de Laujar de Andarax
 NIF/CIF Solicitante: P0405700F
 Título del Proyecto: Proyecto de señalización turística
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹²
1	CSI. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo	0,25	

¹¹ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹² Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

	completo		
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	1,00	2,00
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	1,00
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales	1,00	

	cortos de comercialización		
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	8,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,5
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,5
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5

3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	1,00
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	1,00
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	2,00
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	

5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	8,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	8,00
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e	3,00	

	inferior a 200.000 €		
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	2,00
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en	3,00	

	cualquiera de sus facetas		
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	28

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP7
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP7/003
 Solicitante: Ayuntamiento de Beires
 NIF/CIF Solicitante: P0402300H
 Título del Proyecto: Adecuación entorno natural de la piscina municipal
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL¹³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE¹⁴
1	CS1. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	

¹³ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁴ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	4,00
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	1,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	1,00
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la	1,00	1,00

	comarca		
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	5,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,50
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,50
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de	0,5	

	decisión o en el desarrollo de acciones eventuales		
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	2,00
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	

4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	

7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	2,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con	1,00	

	otras iniciativas de cualquier ámbito		
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	26

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código):OGPP7

N.º Expediente:2018/AL02/OGPP7/013

Solicitante: Ayuntamiento de Huécija

NIF/CIF Solicitante:P0405100I

Título del Proyecto: Museo al aire libre en el municipio de Huécija (ruta de señalización turística)

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁶
1	CSI. EMPLEO	-23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	

¹⁵ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁶ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	1,50
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	

2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	0,50
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	4,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,50
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de	1,00	

	acciones eventuales		
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	1,00
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	

4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	2,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	2,00
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	

7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	2,00
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	1,00
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en	3,00	

	cualquiera de sus facetas		
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	1,00
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	1
PUNTUACIÓN TOTAL		100	24,5

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código):OGPP7
 N.º Expediente:2018/AL02/OGPP7/036
 Solicitante: Ayuntamiento de las Tres Villas
 NIF/CIF Solicitante:P0404000B
 Título del Proyecto: Piscina municipal en Escúllar
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL¹⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE¹⁸
1	CS1. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	

¹⁷ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁸ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	-10	4,00
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	1,00
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,50

2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	1,00
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	2,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,50
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,5

3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	1,00
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	
3.11	Planes de igualdad	2,00	
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	

4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	2,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	2,00
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo	10,00	

	creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €		
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	2,00
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL	10	

PATRIMONIO RURAL		
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00
PUNTUACIÓN TOTAL		100
		23,00

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP7
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP7/031
 Solicitante: Ayuntamiento de Almócita
 NIF/CIF Solicitante: P0401400G
 Título del Proyecto: El Pueblo de los niños.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL¹⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²⁰
1	CS1. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	

¹⁹ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

²⁰ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	1,00
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	

2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	0,50
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	5,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,50
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,50
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos	0,5	0,50

	de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales		
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,50
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	1,00
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	

4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	2,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	2,00
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo	12,00	

	creado es inferior a 50.000 €		
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	2,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación	2,00	2,00

	horizontal-vertical de carácter comarcal		
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	23,00

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP7
 N.º Expediente: 2018/AL/OGPP7/026
 Solicitante: Ayuntamiento de Instinción
 NIF/CIF Solicitante: P0405500J
 Título del Proyecto: Museo al aire libre en el municipio de Instinción (ruta de señalización turística)
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL²¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE²²
--	--	---

21 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

22 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1	CS1. EMPLEO	-23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	-10	0,5
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan	1,00	

	el ahorro energético		
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	3,50
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,50
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,50
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	

3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,50
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa	10,00	

	promoviendo una mayor competitividad		
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	5
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	

7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	3,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha	2,00	

	participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal		
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	1,00
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	1,00
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	23

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP7
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP7/020
 Solicitante: Ayuntamiento de Terque
 NIF/CIF Solicitante: P0409100E
 Título del Proyecto: Equipamiento albergue municipal de Terque
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ²³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²⁴
1	CS1. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	

²³ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

²⁴ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	2,50
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	0,50
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS	10	4,50

TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL			
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	1,00
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,50
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,50
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,50
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	
3.11	Planes de igualdad	2,00	2,00
3.12	Formación en relación a la igualdad entre	2,00	

	hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad		
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	2,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad	5,00	

	a la solicitud de ayuda		
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	2,00
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	2,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u	1,00	1,00

	horizontal		
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	21

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP7
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP7/004
 Solicitante: Ayuntamiento de Abrucena
 NIF/CIF Solicitante: P0400200B
 Título del Proyecto: mejora de eficiencia energética CEIP Antonio Relaño- Instalación sistema de calefacción.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ²⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²⁶
1	CS1. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en	0,25	

²⁵ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

²⁶ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

	riesgo de exclusión		
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	2,00
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	0,50
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	

2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	1,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,50
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	0,50
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes	1,00	

	estudiantes		
3.11	Planes de igualdad	2,00	
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	8,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	8,00
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	

6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	

8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	2,00
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	

9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	21

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código):OGPP7
 N.º Expediente:2018/AL02/OGPP7/012
 Solicitante: Ayuntamiento de Fiñana
 NIF/CIF Solicitante:P0404500A
 Título del Proyecto: Aparcamiento de vehículos en espacio singular para recepción de visitantes
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ²⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²⁸
1	CSI. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	
1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	

27 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

28 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	3,00
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	0,50
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	1,00
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	1,00
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	
2.10	Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o	1,00	

	reutilización de residuos		
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	4,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,50
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,50
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	

3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	1,00
3.11	Planes de igualdad	2,00	
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	2,00
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	8,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	
5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	8,00
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	

5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €	2,00	
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo	1,00	

	creado es superior o igual a 250.000 €		
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal	1,00	
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación	1,00	

	en relación al Patrimonio Rural		
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	20,00

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): OGPP7
 N.º Expediente: 2018/AL02/OGPP7/015
 Solicitante: Ayuntamiento de Alicún
 NIF/CIF Solicitante: P0401200A
 Título del Proyecto: Dotación de mobiliario en las nuevas dependencias del ayuntamiento
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ²⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ³⁰
1	CS1. EMPLEO	23,00	-
1.1	Creación de empleo	4,00	
1.2	Creación de empleo joven	1,50	
1.3	Creación de empleo femenino	1,50	
1.4	Creación de empleo a tiempo completo	0,50	
1.5	Mantenimiento de empleo	0,25	
1.6	Mantenimiento de empleo joven	0,25	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino	0,25	
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	
1.9	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	

²⁹ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

³⁰ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

1.10	Creación de empleo personas riesgo exclusión	0,25	
1.11	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	0,25	
1.12	Conversión de empleo de eventual a fijo	0,25	
2	CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	1,00
2.1	Formación medioambiental y/o difusión y sensibilización que forme parte del proyecto.	1,00	
2.2	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	
2.3	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	
2.4	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	
2.5	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	0,50
2.6	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	
2.7	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la comarca	1,00	
2.8	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	1,00	
2.9	Uso de fuentes de energía renovable	0,50	0,50
2.10	Instalación de fuentes de energía	1,00	

	renovable		
2.11	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	
2.12	Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos de bajo impacto ambiental	0,50	
3	CS3. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10	1,00
3.1	Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	0,50
3.2	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	
3.3	Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	
3.4	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	
3.5	Participación de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	0,50
3.6	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	
3.7	Participación de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	0,5	
3.8	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión o en el desarrollo de acciones eventuales	1,00	

3.9	Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	
3.10	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	1,00	
3.11	Planes de igualdad	2,00	
3.12	Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres y/o difusión y sensibilización de acciones de igualdad	2,00	
4	CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	15	
4.1	Creación de una nueva empresa	15,00	
4.2	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	10,00	
4.3	Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	10,00	
4.4	Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	10,00	
4.5	Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	10,00	
4.6	Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	10,00	
4.7	Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	10,00	
4.8	Acciones dirigidas a la agricultura ecológica	15,00	
5	CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	10	10,00
5.1	Municipio de menos de 1000 habitantes	10,00	10,00

5.2	Municipio entre 1001 y 3000 habitantes	8,00	
5.3	Municipio entre 3001 y 5000 habitantes	6,00	
5.4	Municipio de mas de 5000 habitantes	5,00	
6	CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5	5,00
6.1	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	5,00	5,00
6.2	Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	4,00	
6.3	Promoción por parte de personas retornadas	3,00	
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	2,00	
7	CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	12	
7.1	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	12,00	
7.2	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	10,00	
7.3	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	5,00	
7.4	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	3,00	
7.5	La ratio ayuda solicitada por empleo	2,00	

	creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €		
7.6	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	1,00	
8	CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5	3,00
8.1	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal	1,00	1,00
8.2	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	1,00
8.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	1,00
8.4	La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal	2,00	
9	CS9. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	10	
9.1	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.2	Puesta en valor del Patrimonio Rural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	
9.3	Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	3,00	
9.4	Puesta en valor del Patrimonio Natural en	1,00	

	cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito		
9.5	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1,00	
9.6	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	
PUNTUACIÓN TOTAL		100	20